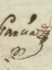


Almadraba, bajo las señales necesarias ²⁴
y que corresponden, por lo que el Taxen-
dador de ellas, execute el Calamento sin
el menor excurso, o Introducción en el
termino de V. S. y para que la Villa
por su Comisario, asista a esta Diligen-
cia, se le pare noticia instandole de
la Practica de ella, en que se le señale
el dia de su execucion, para que separe
elija Expertos, y se adrieta dha fixation,
sin el menor perjuicio de los dños. de Vno y
otro Magistrado =

V. S. suplican y Piden se leva asi acor-
dado, y que todo se practique a la
mayor posible brevedad, por la proximi-
dad indicada de dho. Calamento. Car-
tagena 5. de Febrero de 1789 =

Ignacio Parua  Jefe de Casa

